

N° : 087-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de abril del 2022

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTOS:

Que, el informe N° 357-2022-GRM/PERPG-OADM-EP, el Informe N° 377-2022-GRM/PERPG-GG/OADM, el Memorandum N° 251-2022-GRM/PERPG-GG, el Informe N° 208-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como organo desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, el 01 de Mayo se conmemora el "Día Internacional del Trabajador", fecha en que se reivindica y hace un homenaje a los "Mártires de Chicago", quienes marcharon para que se establezcan mejores condiciones laborales y la jornada de las ocho horas de trabajo, vigente hasta nuestros días; este grupo de sindicalistas anarquistas fueron ejecutados en 1886 tras participar en las marchas masivas del 1 de mayo de 1886. El reclamo de los trabajadores era claro: un pedido de reducción de la jornada laboral a 8 horas, histórica fue la movilización luego de la fuerza demostrada por los obreros en sus reclamos que se instauró aquella fecha como el "Día del Trabajador"; en este marco, es propicia la oportunidad para la reflexionar sobre la trascendental labor que cumple cada uno de los trabajadores, al ser un símbolo de empeño, compromiso, y dedicación hacia su entidad de labor;

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a sus trabajadores que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el beneficio de la institución, siendo pertinente expresar nuestro ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a todas los TRABAJADORES que laboran en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande;

Que, mediante el Informe N° 357-2022-GRM/PERPG-OADM-EP, con fecha 28 de abril del 2022, el Mgr. Abg. Juan Luis Moron Pinto, remite propuestas para los reconocimientos por el día trabajador, siendo ésta derivada a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 251-2022-GRM/PERPG-GG; con fecha 28 de abril del 2022, emitido por el Gerente General del PERPG, quien dispone la proyección de Acto Resolutivo para el reconocimiento de los servidores conforme a la propuesta de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe N° 208-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, con fecha 29 de marzo del 2022, el Jefe de Asesoría Jurídica, Juan Fredy Machaca Chipana, dispone el Reconocimiento y felicitaciones a los trabajadores por la labor encomendada, durante el trabajo que vienen desempeñando quienes con calidad y responsabilidad expresan su compromiso;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y

N° : 087-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de abril del 2022

Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al servidor público **JIMENEZ GUILLEN ALISSON**, con DNI 04438303, reconocimiento por ser **DAMA TRABAJADORA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE**, al conmemorarse el "DÍA DEL TRABAJADOR", por su ardua labor en sus actividades del presente año, como parte del ejercicio de sus funciones en la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL